



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Ac. 165/11

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal Nº 1437/2011 a la ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante, por medio de la cual se establecían los indicadores urbanísticos como R1, R2, R3 y R4 y designaba los nombres de barrios y calles a los sectores comprendidos en la vertiente sudoccidental del Valle de Andorra.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº ¹⁶⁵ /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9/11/2011

CO

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA